

Cuando los hijos son menores de edad

# Separaciones, divorcios y niños

**Es un duro golpe para los niños, sobre todo para los más pequeños. Hablamos de rupturas, separaciones y divorcios. Da igual que las cifras se disparen y que las contemplemos con naturalidad: en España, cada tres minutos y medio se disuelve un matrimonio. Y en casi la mitad de los casos existe algún menor que se queda fuera de juego, al menos por un tiempo. La ansiedad, la inseguridad, el miedo o la tristeza son algunas de las emociones por las que suelen pasar todos los miembros de la familia, no solo los hijos, cuando viven este proceso de cerca.**

**1.** Evitar anuncios por sorpresa. Es conveniente hablar con claridad desde el principio, adaptando el discurso al nivel de madurez de los hijos. Esta franqueza no implica ofrecer excesiva información o detalles que solo incumben a la intimidad de los adultos.

**2.** Acordar una misma versión, entre padre y madre, del proceso que se va a vivir. Es importante transmitir que cada uno de los progenitores va a seguir estando ahí, para lo que ellos necesiten. Y, ante todo, dejar claro que los hijos no son culpables de nada.

**3.** Aclarar desde el principio las dudas sobre datos prácticos a partir de la ruptura: con quién van a vivir, dónde, régimen de visitas, vacaciones, colegios... Y, siempre que sea posible, mostrar acuerdo, tranquilidad y hasta afecto por la ex pareja.

**4.** Informar al resto de la familia, sobre todo a abuelos, tíos o primos con los que exista mayor relación, de la ruptura y de la situación en que quedan los niños; es importante pedirles colaboración y la mayor neutralidad posible.

**5.** Comunicar al colegio de los hijos que se ha producido la separación y el régimen de guarda y custodia que se ha acordado.

**6.** Definir las mismas normas y criterios educativos para cuando el menor esté en el hogar paterno o materno. Lo que no está permitido en un lado, tampoco en el otro.

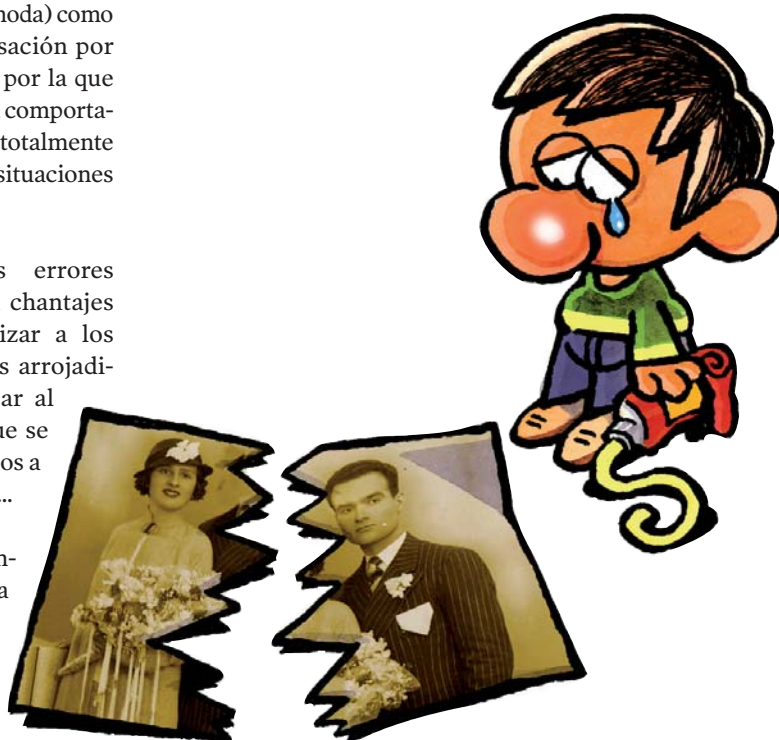
**7.** No caer en los excesos económicos (compra de regalos, juguetes o ropa de moda) como supuesta compensación por la difícil situación por la que está pasando. Es un comportamiento típico pero totalmente desaconsejable en situaciones de separación.

**8.** Evitar algunos errores comunes: ceder a chantajes emocionales, utilizar a los niños como armas arrojadizas para perjudicar al contrario, hijos que se queden enganchados a un solo progenitor...

**9.** No perder el contacto con la familia paterna o materna, ni tampoco romper las principales relaciones

sociales que se mantenían antes de la ruptura.

Mantener una actitud de respeto hacia la ex pareja. Este objetivo, no siempre fácil de conseguir, es la clave para consolidar sin traumas la nueva organización familiar.





## PREGUNTAS Y RESPUESTAS DESDE EL CENTRO ESCOLAR

### EN BREVE

#### EL AMOR NO ES ETERNO...

Uno de cada cinco divorcios que se registra en España se produce entre parejas que llevan casadas menos de cinco años, mientras que el 27% de los matrimonios que deciden poner punto final a su relación llevan de media más de 20 años juntos. Estos son algunos de los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre nulidades, separaciones y divorcios, y que se corresponden al año 2005.

#### ...NI MUCHO MENOS

En el 2005, año en que entró en vigor la reforma conocida como divorcio exprés, se produjeron casi 73.000 disoluciones matrimoniales, lo que supuso un 43% más que en el año anterior. De ellos, el 49% tenía hijos menores de edad: el 32% solo uno, el 15%, dos y apenas el 2% tenía tres o más niños. Sin embargo, las separaciones y las nulidades se redujeron en gran medida.

Y yo, que soy el profesor, me pregunto...

- **¿Es lo mismo patria potestad que guardia y custodia?**

No, es distinto. Se conoce como patria potestad al conjunto de derechos y deberes que tienen los padres (los dos progenitores, aunque estén separados, salvo causa grave) con respecto a sus hijos menores en relación a su cuidado, manutención y educación.

Pero en el caso de que exista ruptura, la guardia y custodia se desliga del anterior concepto y lo ejerce solo uno de los padres. Se refiere a los aspectos más domésticos de la educación, como la alimentación, el cuidado diario o los estudios.

- **En caso de separación, ¿tienen los dos progenitores derecho a recibir información por parte del tutor?**

Siempre y cuando no exista privación expresa de la patria potestad a uno de ellos, ambos tienen derecho a recibir la misma información sobre su rendimiento escolar. Esta duplicidad de información tiene que ser solicitada por escrito por el interesado (el que no tiene la custodia), justificando su situación legal con la documentación precisa.

- **El padre que no tiene la custodia, ¿puede venir a recoger a su hijo al colegio?**

No puede hacerlo, a no ser que esté así establecido en la sentencia judicial. Pero también existe la posibilidad de que lo haya autorizado el cónyuge que tiene la custodia.

- **¿Qué se debe hacer en situaciones especialmente conflictivas?**

Lo mejor: actuar en función de los documentos oficiales de los que se disponga, con total objetividad. También es aconsejable que el tutor lleve un registro de incidencias (entrevistas, llamadas de teléfono, faltas de asistencia...) por si reclaman información desde instancias judiciales.